

Quillota, 08 de Julio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7485 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°616/2019 de 05 de julio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de julio de 2019, que sugiere Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, EN EL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA METACOGNICIÓN COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE**", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición 2833-21-LE19, al Proponente identificado como: FUNDACIÒN FOCUS, RUT N°65.151.587-4, representada legalmente por Francisco Covarrubias Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto total anual de **\$8.563.500.- exento de IVA (Ocho millones quinientos sesenta y tres mil quinientos pesos)**, con plazo de vigencia de 1 año, a partir del 08 de julio de 2019 al 31 de julio de 2020. No obstante, el monto mensual a pagar dependerá de la finalización de primera etapa de capacitación a equipo docentes y asistentes de la educación y estados de pagos mensuales por acompañamiento en aula de los profesionales;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2523/2019 de 24 de junio de 2019, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, por un monto total de \$13.000.000.- Exento de IVA;
4. Decreto Alcaldicio N°6882 de 24 de junio de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, EN EL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA METACOGNICIÓN COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE**", el cual se financia con recursos SEP;
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado “**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, EN EL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA METACOGNICIÓN COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE**”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición 2833-21-LE19, al Proponente identificado como: **FUNDACIÓN FOCUS**, RUT N°65.151.587-4, representada legalmente por Francisco Covarrubias Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] por un monto total anual de **\$8.563.500.- exento de IVA (Ocho millones quinientos sesenta y tres mil quinientos pesos)**, con plazo de vigencia de 1 año, a partir del 08 de julio de 2019 al 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: **ESTABLÉCSE** que el monto mensual a pagar dependerá de la finalización de primera etapa de capacitación a equipo docentes y asistentes de la educación y estados de pagos mensuales por acompañamiento en aula de los profesionales.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION: 1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Encargada de Recursos Financieros DAEM (Susana Jeria Carvajal) 7. Asesor Técnico Pedagógico (Ricardo Guerra Benítez) 8. Director de Escuela Nuestro Mundo (Freddy González Madrid) 9. Jefa Técnica Colegio Nuestro Mundo (Pamela Pérez Andrades) 10. Abogado DAEM (Andrea Gutiérrez Pizarro).

OCS/PEA/jlm.-